

Radicación: 760014003012-2019-00808-00
Proceso: VERBAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE
TITULO VALOR.
Demandante: INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL -
INCOMERCIO S.A.S.
Demandado: LUIS HERNANDO SALAZAR PIEDRAHITA,
FINANDINA S.A.

Auto No. 0699.

JUZGADO DOCE/CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

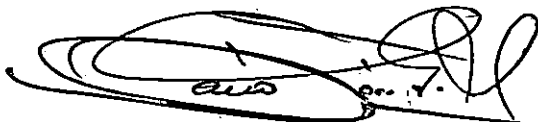
Santiago de Cali, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020).

De la revisión del presente proceso, observa el despacho que se encuentra pendiente por notificar al demandado Finandina S.A.; carga procesal que corresponde al demandante, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Código General del Proceso en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

- 1.- Glosar a los autos escrito, proveniente del curador ad litem constante de (04) folios; para que obre y conste
- 2.- Requierase a la parte demandante, para que realice los actos necesarios tendientes a notificar al demandado Finandina del auto No. 018 del 14 de enero de 2020, obrante a folio 25 del presente cuaderno que admitió la demanda, con el fin de seguir el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

JUZGADO DOCE/CIVIL MUNICIPAL
Cali 23
En estado N.
Notique
066
2020
do ley
anterior

